



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA A PROFESIONALES Y ASISTENTE DE LA EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR A PARTE PRESENCIAL DE CURSO ALCOHOL LEGISLACION, CONCEPTUALIZACION E INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN CIUDAD DE TEMUCO, EN FECHA QUE SEÑALA

04 Dic 2012

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5007 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Solicitud Sr. Coordinador SENDA, Región del Maule (ord. N° 936 de 20 de Noviembre de 2012.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las profesionales y Asistente de la educación que se individualizan, se encuentran participando de un curso de Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, impulsado por el Ministerio de Educación, que contribuirá a la formación de profesionales destacados en conocimientos y capacidades específicas que le permitirán convertirse en agentes preventivos del consumo de sustancias tóxicas y del alcohol. que es necesario apoyar y estimular, dando las facilidades necesarias para que puedan asistir a las clases presenciales, durante los días que se señalan.-

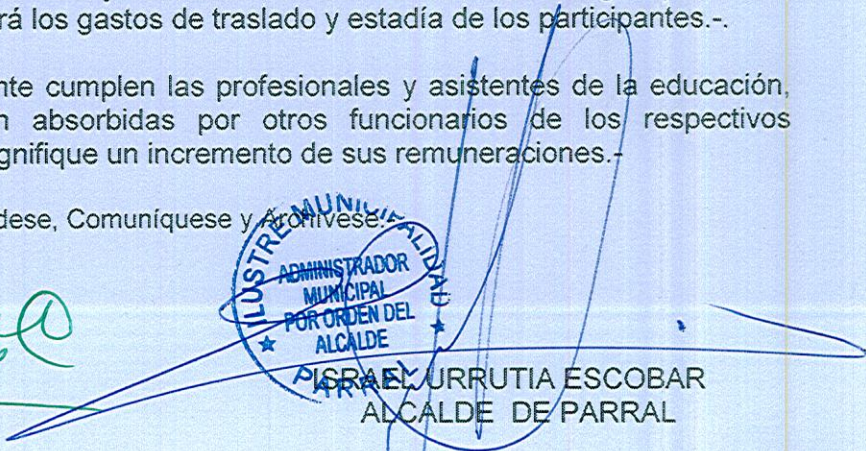
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias que se individualizan, profesionales y asistentes educacionales, **Sras. JENOVEVA HIDALGO MEZA, RUT N° 5.103.574-7 y MARIA XIMENA CASTILLO FUENTES RUT N° 12.197.478-9**, profesora y paraprofesora de la Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente", y las profesionales: **KARLA ALEJANDRA JORQUERA ASTETE, RUT N° 16.782.720-9 y NOELIA EDITH MONROY RODRIGUEZ RUT N° 15.697.234-7**, profesora y Psicóloga respectivamente, de la Escuela E - 579 "Arrau Méndez" de Parral, para que a contar del **04 al 07 de Diciembre de 2012**, asistan a las clases presenciales del curso **ALCOHOL: LEGISLACION, CONCEPTUALIZACION E INTERVENCIONES PREVENTIVAS**, a realizarse en la ciudad de Temuco, liderado por el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, institución que financiará los gastos de traslado y estadía de los participantes.-
- 2.- Las actividades que regularmente cumplen las profesionales y asistentes de la educación, antes individualizadas, serán absorbidas por otros funcionarios de los respectivos establecimientos, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE

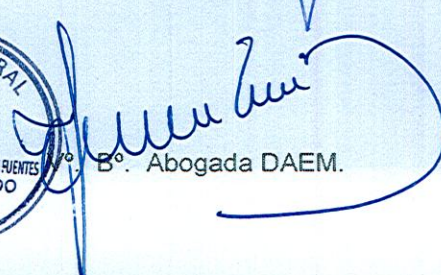

 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/asm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados (4).-
- 4.- Establecimientos (2).-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DAEM PARRAL
 CAROLINA MUÑOZ FUENTES
 ABOGADO


 B°. Abogada DAEM.